

CCP.III/REC.31(VIII-97)¹

ARMONIZACIÓN GLOBAL DE LAS ATRIBUCIONES SMS 2 GHZ

La Octava Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- (a) Que la CAMR-92 atribuyó las bandas 1980-2010 MHz(E-s) y 2170-2200 MHz (s-E) mundialmente, y 1970-1980 MHz (E-s) y 2160-2170 MHz (s-E) de la Región 2 al SMS a título co-primario con servicios fijos y móviles;
- (b) Que la CMR-95 cambió la atribución de SMS a la Región 2 de 1970-1980 MHz a 2010-2025 MHz (E-s), creando el par de bandas 1990-2025/2165-2200 MHz;
- (c) Que la CMR-95 adoptó la Resolución 717 (CMR-95) reconociendo los beneficios de obtener una atribución primaria común, a nivel mundial, a largo plazo, y que solicitaron una nueva revisión de las atribuciones al SMS en 2 GHz con miras a armonizar las atribuciones mientras que se respeta debidamente la protección de los servicios terrestres;
- (d) Que la UIT-R Recomendación 34 CMR-95 recomienda que futuras CMR's deberían cuando fuese posible, atribuir bandas de frecuencia mundial (servicios alineados, categoría de servicios y límites de frecuencias de bandas) teniendo en cuenta los factores técnicos, operativos, económicos y otros factores pertinentes;
- (e) El Informe del CPM a CMR-95 (Ref: Capítulo 2, Sección 1, parte D) declara que una de las opciones para incrementar el uso del espectro para SMS sería reducir las restricciones en las atribuciones existentes, como las atribuciones regionales;
- (f) Que algunas administraciones han emprendido medidas de transición en la planificación de sus sistemas fijos afectados por las atribuciones de SMS;
- (g) Que el Grupo de Estudio-9 desarrolló la Recomendación UIT-R F.1098 que contiene nuevos planes de canalización para las "bandas centrales", 2025-2110 MHz y 2200-2290 MHz y que permite la expansión por fuera de esas bandas;
- (h) Que la armonización de las atribuciones al SMS también facilitarían el desarrollo del componente terrestre y de satélite de FSPTMT y el haría eficiente el costo de su utilización;

¹ Esta recomendación reemplaza la CCP.III/REC.22 (VI-96).

- (i) Que la armonización de las atribuciones al SMS en 2 GHz facilitaría el desarrollo del PCS en la banda 1850-1990 MHz de acuerdo con la Recomendación de la CITELECPP.III/REC.11(III-95);
- (j) Que para que el espectro 2 GHz pueda ser utilizado por el SMS a largo plazo sería conveniente dejar de asignar las nuevas estaciones fijas en las frecuencias atribuidas al SMS en 2 GHz al 1ro de enero de 2000 de acuerdo con los puntos 4.1 de la Resolución UIT-R 716;
- (k) Que sería conveniente que las administraciones de la CITELE desarrollen planes a largo plazo para la migración de estaciones fijas de las atribuciones del SMS 2 GHz de acuerdo a los puntos 4.3 de la Resolución 716 del UIT-R

RECOMIENDA:

- (1) La armonización global de atribuciones al SMS en 2 GHz a través de la inclusión de la atribución en la Región 2 en las Región 1 y la Región 3.
- (2) Que los servicios fijos deberían utilizar espectro fuera de las atribuciones de SMS globales y regionales.
- (3) Que las administraciones de la CITELE tomen debida cuenta de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución 716 (CMR-95)
- (4) Que deberían ser llevados a cabo estudios y análisis futuros sobre la manera en que múltiples sistemas SMS puedan ubicarse en las atribuciones SMS existentes en el rango de 2 GHz y que los miembros de la CITELE deberían presentar propuestas para el Grupo de Estudios 8 de la UIT/R con la finalidad de estudiar este asunto.
- (5) Que los Miembros de la CITELE deberían presentar propuestas para la CMR-97 relativas al tema tratado por la Resolución 717 (CMR-95).

INSTRUYE:

A la Secretaría Ejecutiva que haga conocer a la UIT-R el deseo de las administraciones de los países miembros que participan en los trabajos del CPC.III, de que se realicen los estudios mencionados.

INVITA:

A los miembros de la CITELE a considerar las fechas apropiadas para la aplicación de diferentes partes de las atribuciones armonizadas.